



► EMPLEO Y TRABAJO DECENTE PARA LA PAZ Y LA RESILIENCIA

UN **WEBINARIO GLOBAL** PARA PREPARAR LAS MEMORIAS Y
LOS COMENTARIOS PARA EL ESTUDIO GENERAL

13 de noviembre de 2024

A large red triangle pointing upwards, located in the bottom right corner of the slide.

► **Estudios Generales de la OIT**
(las 5 cosas más importantes que hay
que saber)

5 temas principales tratados

-  1. ¿Qué son los Estudios Generales?
-  2. ¿Cuál es la base jurídica para llevarlos a cabo?
-  3. ¿Cómo está organizado el procedimiento de recogida de información?
-  4. ¿Cuáles son los plazos?
-  5. ¿Cómo está estructurado el formulario de memoria?

1. ¿Qué son los Estudios Generales?



- ▶ Los Estudios Generales son informes preparados por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR).
- ▶ Los Estudios Generales ofrecen una instantánea de la legislación y la práctica mundiales en un ámbito cubierto por determinadas normas internacionales del trabajo.
- ▶ Los Estudios Generales pueden basarse tanto en los Convenios como en las Recomendaciones Internacionales del Trabajo.

2. ¿Cuál es el fundamento Constitucional?



- ▶ La base jurídica es el Artículo 19 de la Constitución de la OIT.
- ▶ En este caso, dado que el instrumento cubierto es una Recomendación, la base jurídica es el artículo 19, 6), d) de la Constitución:

...no recaerá sobre los Miembros ninguna otra obligación, a excepción de la de informar al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, con la frecuencia que fije el Consejo de Administración, sobre el estado de su legislación y la práctica en lo que respecta a los asuntos tratados en la recomendación, precisando en qué medida se han puesto o se propone poner en ejecución las disposiciones de la recomendación, y las modificaciones que se considere o pueda considerarse necesario hacer a estas disposiciones para adoptarlas o aplicarlas.

3. ¿Cómo funciona?



En primer lugar, el Consejo de Administración selecciona qué instrumento debe ser objeto de un futuro Estudio General por parte de la CEACR.

En octubre de 2023, el Consejo de Administración decidió seleccionar la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205).



A continuación, el Consejo de Administración adopta un formulario de memoria basado en las disposiciones de las normas seleccionadas.

En marzo de 2024, el Consejo de Administración adoptó el formulario de memoria relativo al instrumento.

4. ¿Cuál es el calendario?



Para los
gobiernos

Las respuestas al
formulario de memoria se
deben enviar **antes del
28 de febrero de 2025**

Para los
interlocutores sociales

Las respuestas al
formulario de memoria se
deben enviar **antes del
30 de junio de 2025**

5. ¿Cuál es la estructura del formulario?



El formulario de memoria está estructurado en tres columnas:

1. la **primera columna** contiene una referencia amplia al tema tratado en la pregunta considerada;
2. la **columna central** ofrece orientación, sobre la base de las disposiciones de la Recomendación, respecto de los tipos de medidas que pueden comunicarse; y
3. la **tercera columna** proporciona información sobre los fundamentos jurídicos de cada pregunta mediante la inclusión de las disposiciones de la Recomendación pertinentes.

I. Objetivos, ámbito de aplicación, principios rectores y planteamientos estratégicos		
1. Indique si su país ha adoptado o prevé adoptar un planteamiento gradual y multidimensional con el fin de diseñar, poner en práctica y evaluar estrategias coherentes y globales para promover la paz, prevenir las crisis, posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia.	En este contexto, proporcione información, en la medida en que sea pertinente y adecuada a las circunstancias específicas de su país, sobre los siguientes aspectos: a) los marcos económicos, sociales y jurídicos que se han establecido o se prevea establecer a nivel nacional para fomentar una paz duradera y un desarrollo sostenible, dentro del respeto de los derechos laborales; b) la observancia de los principios rectores enunciados en el párrafo 7 de la Recomendación núm. 205 al adoptar medidas relativas al empleo y al trabajo decente para responder a las situaciones de crisis y con miras a la prevención de crisis y conflictos, indicando de qué manera estos principios son conocidos, comprendidos y aceptados por las partes interesadas que participan en la preparación y respuesta en caso de crisis; c) la promoción del empleo sostenible y el trabajo decente, la protección social, la inclusión social, el desarrollo sostenible, la creación de empresas sostenibles, en particular las pequeñas y medianas empresas, la transición de la economía informal a la economía formal, la transición justa hacia una economía ambientalmente sostenible y el acceso a los servicios públicos, tanto en los periodos anteriores como posteriores a situaciones de crisis;	Párrs. 7, a)-n), y 8, a)-l)

1

2

3



!MUCHAS GRACIAS!